**INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PROCESO DE EXÁMENES LIBRES**

**.- Informarse de los plazos de inscripción y autorización y tener la documentación necesaria para la inscripción (ayudamineduc.cl)**

**.- Informar al momento de la inscripción de la NEE (Necesidad Educativa Especial) para tomar medidas de apoyo y adjuntando los documentos que lo acrediten la NEE.**

**.- Informarse sobre la fecha y hora de examinación poniéndose en contacto con el establecimiento educacional a través de correo electrónico.**

**.- Saber que no existen segundas oportunidades en caso de reprobación y que no hay eximición de ninguna asignatura o sector de aprendizaje.**

**.- Presentarse a rendir las pruebas correspondientes al curso, ciclo o nivel al que se inscribió en la fecha y hora establecida por el EE (Establecimiento Educacional).**

**.- Dar cumplimiento a las orientaciones, instrucciones y directrices que la entidad examinadora establezca para la rendición de las pruebas en las distintas asignaturas.**

**.- Informarse de los resultados en el establecimiento educacional y/o en los distintos medios que éste indique.**

**.- Solicitar, en caso de requerir, al establecimiento educacional un certificado provisorio de estudios del nivel rendido. Lo ideal es que a todos los estudiantes se les entregue el Certificado provisorio, que se utiliza para diferentes trámites.**

**.- Los temarios para preparar los exámenes de todas las asignaturas se fundamentan en lo dispuesto en los documentos curriculares vigentes y estarán disponibles en el sitio web de Ayuda Mineduc.**

**.- Los tutores y examinados, posterior a la inscripción y autorización, deben informarse de las fechas y horarios precisos en qué se tomarán las pruebas contactándose con el establecimiento educacional asignado.**

**.- Considerando la confidencialidad de las pruebas con fines certificativos, los apoderados, padres o tutores NO pueden exigir al establecimiento educacional que haga entrega de los instrumentos de evaluación aplicados.**